

# X BREVES APUNTES

## SOBRE IDEAS MODERNAS DE CRIMINOLOGIA

Tesis previa al grado de Doctor en Jurisprudencia, leída el 31  
X de Julio de 1915, por el Sr. César H. Semblantes

(Continuación)

### CAPITULO III

#### EL CRIMEN Y EL CRIMINAL

Enrique Ferri, el orador extraordinario, el gran agitador político, el profundo criminalista y sociólogo, cree que no es necesario definir el delito. La definición, dice: "por la cual los metafísicos y los juristas gustan siempre comenzar, no puede ser, a mi juicio, más que la última síntesis; debiera, por tanto, formularse al fin y no al comienzo de las investigaciones de sociología criminal". (1) El profesor Hamon, de la nueva Universidad de Bruselas y del Colegio libre de Ciencias Sociales en París, hace a Ferri una ruda crítica y se expresa así: "Ferri confunde las definiciones con las leyes científicas.—Una definición es la explicación del verdadero sentido de una palabra; es por consiguiente, la enunciación de los atributos distintivos de una cosa designada por esta palabra, siendo el atributo lo que es propio o particular, esencial a esta cosa. La definición no es de ningún modo una síntesis de análisis.—Los análisis no pueden hacerse sin la condición de que se tenga previamente una noción determinada de los términos de que se hará uso en el estudio de un fenómeno cualquiera.—Si no se tuviese esta noción, es decir, si la terminología estuviere fijada tomándose de los análisis, como quiere Ferri, los diferentes científicos llamarían con nombres distintos las mismas cosas.—O mejor dicho, a cosas diversas darían los mismos nombres.—Esto sería una cacofonía general, una logomaquia generatriz de tinieblas.

La síntesis de análisis que Ferri quiere que sea una definición, es lo que se llama en las ciencias físicas, químicas y antropológicas, una ley: la expresión de un lazo encontrado constan-

(1).—Sociología Criminal.—Pág. 93.

temente cuando se reúnen, cuando se sintetizan esos múltiples análisis de fenómenos observados.—Si ciertos químicos llamasen sales a las combinaciones del oxígeno y un metal o un metaloide, si otros denominasen con este mismo nombre a las combinaciones de un ácido con una base, sería casi imposible comprender la química, puesto que cosas muy diferentes llevarían el mismo nombre". (1)

Nosotros creemos que ambos tienen razón, sin considerarlos exclusivos en sus apreciaciones: Las tendencias del método moderno, no sin fundamento, parece que se inclinan a deducir del estudio de los fenómenos, de la compenetración de la materia, aquello que es constante y permanente, aquello que constituye su naturaleza invariable, caracterizando y distinguiendo una cosa de otra; esto es, la esencia de los fenómenos de que se trate.—Ahora bien, la definición, debiendo comprender la esencia de la cosa definida, se la debe buscar después de haber hecho el estudio profundo y detenido de la materia, como su consecuencia.—Así de la observación de las manifestaciones de la actividad humana, en una época determinada, esto es, de los acontecimientos históricos, sacamos el concepto, la idea de la Historia; de las experiencias de las combinaciones y reacciones químicas, hemos deducido lo que es una sal, un óxido, etc.; del estudio de los fenómenos económicos, al través del tiempo, hemos venido en conocimiento de lo que es la Economía. Luego parece que se inclina la balanza a favor de Ferri, por punto general, aunque no estemos con él en considerar las síntesis de análisis como definiciones; que para definir, conocer la esencia de una cosa, sea necesario talvez un proceso de descomposición y reconstrucción, no significa que la síntesis constituya la definición, aunque sí la ley, porque si descomponemos los elementos *necesarios* de un objeto y los unimos de nuevo, quiere decir que siempre y en todas partes se verificará nuestra experiencia: así, descompuesto un centímetro cúbico de agua, por medio del voltámetro, encontraremos dos átomos de hidrógeno por uno de oxígeno; si reconstruimos se formará el agua. Hay una afinidad entre esos dos elementos, una constante relación, una ley, una síntesis de análisis.

Al estudiar la Criminología, como la ciencia del crimen y el criminal, no podemos estudiar a éste antes de investigar lo que es el crimen; ni los hechos delictuosos sin la base fundamental de lo que se entiende por delito; pues de otro modo no tendría un fundamento científico la Criminología, considerando como criminosos actos inocentes y como criminales a individuos que no han llegado a las fronteras del delito.—Tiene, por tanto,

---

(1).—Hamon.—Determinismo y Responsabilidad.—Pág. 69-70.

razón Hamon en tratar de definir el crimen para poder seguir desarrollando el estudio de la Criminología. Nosotros siguiendo su criterio, vamos a ver lo que es el crimen o delito, pues la ciencia sinonimiza estos dos términos, como que expresan una misma idea.

Para el jurisconsulto el delito es la infracción de la ley penal.—El representante más insigne que tiene la Escuela Clásica define el delito “como la infracción de la ley del Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y socialmente dañoso” [1]. Es la misma del jurisconsulto, y por consiguiente anticientífica, depende del querer del Legislador *criminalizar* o no un acto; no tiene una base fija el delito así concebido; es mudable como son las leyes y parte del prejuicio de la pena para considerar tal o cual acto como delictuoso.

Para Garófalo “es la violación de los sentimientos de piedad y probidad en la medida media en que se encuentran en una comunidad”.

Garófalo ha restringido su definición por universalizarla; pues él cree que esos sentimientos existen y han existido criminalizados en todos los grupos de hombres de que tenemos noticia; lo cual lo hemos probado que no es exacto.—Por otra parte, quedan fuera de su definición, como él mismo lo confiesa, un gran número de actos que evidentemente son delictuosos.—Tarde dice “que la idea de crimen implica esencial, naturalmente la de un derecho, un deber violado”.—Esta definición tiene un cimiento delesnable, pues derecho y deber como exteriorizaciones de la mentalidad humana, varían conforme evoluciona esta mentalidad, resultando que el crimen de hoy no lo fué ayer, el de ayer no lo es hoy y el que no es hoy lo será mañana.—Además no lo creemos que toda violación a un deber constituya delito; la gratitud es un deber: el que olvida el mendrugo de pan que se le dió a que calme sus necesidades imperiosas, no es criminal; la obediencia es un deber: el que adopta una profesión, contrariando la voluntad de sus padres, por seguir sus inclinaciones y sus gustos, no es criminal; la caridad es un deber: el que deja pasar a un pordiosero sin abrir el portamonedas y satisfacer su pedimento, no es criminal; el amor es un deber: el que odia al individuo que no comulga con su altivez y su carácter, no es, no puede ser criminal. . . . .

Proal, siguiendo las ideas de Rossi, define la violación de un deber social, impuesto para la conservación de la sociedad”.

---

[1] Carrara.—Curso de Derecho Criminal.

Las mismas objeciones anteriores se pueden aducir a esta definición.

Enrique Ferri hallando el crimen en el ataque a las condiciones de existencia individual y social acepta como completa la de Colajanni, para quien son los delitos “las acciones determinadas por móviles individuales y antisociales, que turban las condiciones de existencia y chocan con la moralidad media de un pueblo en un momento dado”.

Esta definición no abraza todos los actos criminales, en el tiempo y en el espacio; pues a más de que el mismo los restringe a *un momento dado*, las condiciones de existencia de un grupo, de un pueblo, varían, según el estado de civilización en que se hallen: las necesidades, que informan las condiciones de existencia, de la humanidad en la infancia de la vida, no son, no pueden ser las de la sociedad civilizada; por consiguiente, la violación a las condiciones de existencia tiene que variar con ellas; y los actos que chocan con la moralidad de un pueblo tienen que ser contingentes y variables, como son los juicios del bien y el mal que en el bello decir de Ingenieros “son una etiqueta aplicada por la mentalidad colectiva a los fenómenos y no una condición intrínseca de éstos”.

Hamon, al criticar a Colajanni cree que su definición no sólo implica reprobación, sino aun castigo y por consiguiente responsabilidad moral, libre arbitrio; no estamos con el gran sociólogo y criminalista francés, pues por mas que se sutilice el contenido de tal definición no se encuentra responsabilidad moral, sino más bien determinismo, reducido a móviles individuales y antisociales, que no son, eso sí, los únicos que impulsan las acciones humanas sean éstas morales o delictuosas.

Durkheim, sociólogo francés de nota, dice: “un acto es criminal cuando hiere los estados vigorosos y definidos (?) de la conciencia colectiva”. Es una definición ambigua por ser obscura la concepción de cuales se considera como estados vigorosos y definidos; interpretándolos, creemos que son los que forman la moralidad media de una agrupación, viniendo a ser un cambio de palabras, a las que caben las mismas objeciones ya citadas.

Para Blocq y Onanoff “Hay crimen cada vez que un sujeto, en el completo conocimiento de las cosas, hace derivar las fuerzas para su provecho personal, y a esto no se llega más que disminuyendo las fuerzas vivas terrestres y utilizables, por virtud del acto mismo”. “Matar a un individuo es evidentemente disminuir la . fuerzas vivas, terrestres y utilizables, y si el sujeto tiene noción de esto, entonces comete un crimen. —Muy bien.— Pero A que mata a B, puede tener noción de que la desapari-

ción de B devuelve muchas fuerzas vivas, terrestres y utilizables.—En efecto un tirano disminuye estas fuerzas por medio de la tiranía.—Un individuo que le mate impedirá la continuación de esta disminución, acrecentará estas fuerzas.—De donde se deduce que no habrá crimen, aunque haya asesinato, con conocimiento de los atributos de las cosas.—Los viejos, en una sociedad, no son fuerzas vivas, terrestres, utilizables, son fuerzas usadas; matarles no sería disminuir esas fuerzas; al contrario sería acrecentarlas.—El asesinato, el robo a un avaro, por un pródigo, derivaría las fuerzas en provecho personal del sujeto.—El no disminuye las fuerzas vivas, terrestres y utilizables, puesto que las cosas poseídas por el avaro e inutilizadas por su avaricia, se verían utilizadas por el pródigo, asesino y ladrón.—La definición de Paul Blocq y Onanoff debe ser rechazada, por dar una falsa base para determinar el crimen" (1).

Hamon después de criticar un sinnúmero de definiciones de los mejores criminólogos, por desprenderse de ellas la variabilidad del crimen en el tiempo y en el espacio, busca una definición que dé el concepto en sí de lo que se debe entender por crimen.—Al efecto propone la siguiente: "El crimen es todo acto consciente que lesiona la libertad de obrar de un individuo de la misma especie que el autor del acto".

Si bien es cierto que es un elemento necesario, para criminalizar un acto la conciencia de él, ya que de otro modo los actos producidos por el acaso serían delictuosos; pero según las tendencias del Derecho Penal moderno se ha sustituido la responsabilidad del criminal con su temibilidad, siendo tanto más nocivo un individuo cuando mas temible se presente, sea o no responsable, haya o no haya tenido conciencia de sus actos: el loco criminal, el alcohólico crónico e impulsivo, el niño, no tienen conciencia de sus actos, sin embargo traspasan los umbrales de la delincuencia y por consiguiente sus actos son criminales y deben ser penados sus autores; puesto que son nocivos a la sociedad, lesionan sus condiciones de vida, hieren la mentalidad del grupo: esta consecuencia se le escapó a Hamon.

Ahora bien, qué es esta libertad de obrar a la que lesiona el crimen? es la posibilidad, según Hamon, de traducir en un acto una volición cualquiera sin que ninguna traba venga a impedirlo.—En el capítulo IV de esta Tesis veremos los fundamentos de este concepto; por hoy nos basta apuntarlo.—Muchos crímenes quedan fuera de la definición de Hamon, como vamos a verlo: Aquel que conscientemente, dispara su revolver con la ferocidad del que tiene repleto su psiquismo de tendencias

---

[1] Hamon.—Determinismo y Responsabilidad.

ancestrales, y no da en el blanco porque la casualidad ha desviado el proyectil, no ha lesionado la libertad del que iba a ser su víctima; estuvo en peligro inminente de ser lesionada; pero entre el escape y el resultado apetecido hay su distancia; por consiguiente no es criminal; aquel sargento Bertrand que en Francia desenterraba los cadáveres para mancillarlos torpemente, no fue criminal, puesto que no lesionaba su libertad, inerte en el fondo de la fosa; aquel vagabundo que, con mano maestra, nos pinta Víctor Hugo, especie de hiena, husmeando en el campo de la muerte; ave de rapiña perfilando sus alas pavorosas en el inmensositial de las fuerzas subyugadas, de las glorias carcomidas; aquella fiera humana que al claror de los rayos de la luna, macula las águilas de Waterloo, caídas por el ocaso del gran genio; aquel salvaje merodiador, que penetrando en el nido de la muerte, arranca del cuerpo frío de los soldados de la Francia, ya un anillo, un reloj o una cartera, etc, no fué criminal: un cadáver no podía gozar de los objetos sustraídos.—El aborto, no es un crimen, puesto que el feto no tiene libertad de obrar.—El incesto, el adulterio, en vez de lesionar la libertad de sus autores, es un juego de ella, un ejercicio espontáneo y feliz de esa misma libertad; no hay crimen.—En cambio, el padre que corrige a su hijo, evitándole una desgracia, es criminal.—El Gobierno, que encierra a los individuos antisociales, en los lugares de reclusión, es criminal.—El que no paga lo que debe es un criminal, puesto que restringe al dueño la libertad de usar lo que le pertenece.—El capitalista, el jefe de industrias, es criminal, ya que lesiona la libertad de sus obreros, reglamentándoles el trabajo y obligándoles que ejecuten sus faenas.—Toda forma contractual es delictuosa, puesto que lesiona la libertad de los mutuos contratantes.—La sociedad misma es criminal, ya que supone limitaciones de acción sin lo cual la sociedad no existe.—El cumplimiento de un deber, el trabajo, las modas, las costumbres, las leyes, todo lo que limita la libertad de traducir en acto las voliciones resulta criminalizado.

El sabio sociólogo juzga baladí la objeción de que su concepto del crimen, criminaliza los actos inocentes; nosotros creemos lo contrario, pues para estudiar la Criminología, se hace necesario estudiar el crimen y el criminal y si todos son criminales para qué el estudio comparativo de ellos? para qué buscar caracteres especiales en los delincuentes?...

Uno de los cerebros mas bien organizados, que honra el Continente Sud Americano, José Ingenieros, el sabio joven, como le llaman algunos, define el delito, en su profunda obra de Criminología, "como una transgresión de las limitaciones impuestas por la sociedad al individuo en la lucha por la existen-

cia".—Con el respeto que nos inspira todo lo que escribe el psiquiatra y criminólogo argentino, pasamos a hacer una que otra observación a su concepto de delito:—La sociedad es tiránica como el mar, misteriosa como la noche; penetrar en el corazón de la sociedad es salir de ella; hay tanto cieno en su fondo, tanta miseria en el abismo obscuro de su ser; es terriblemente absurda, sublimemente falsa; seguir sus huellas, es entrar en lo superficial; tratar de comprenderla es envolverse en el caos, tiene tantas exigencias, tantas limitaciones, que no creemos que el transgredirlas constituya un delito.—No hay un acto de nuestra vida que no esté sujeto a un ceremonial, a un rito pedantesco: el modo de sentarnos, la manera de saludar, las palabras empleadas, la indumentaria que debemos usar, las expansiones que se nos puede permitir, la hora en que debemos visitar, etc, etc, son limitaciones impuestas al individuo en la carrera de su vida; violarlas no puede ser un crimen.—“Muchas cosas permitidas en una clase, o en una asociación, están rigurosamente prohibidas en otras, a veces la manera de conducirse depende del tiempo, del lugar, de la hora, del objeto de la reunión.—Así, por ejemplo, una señora puede presentarse descotada en una comida o en un baile, cuando al hacer visitas de día o ir al templo deberá cubrirse por completo; así también un caballero que le haya sido presentado durante un baile, podrá tomarla por la cintura para bailar, lo que no podría hacer en ninguna otra ocasión, a no ser en las íntimas expansiones del amor.—Todos nuestros movimientos están regulados por lo que la costumbre establece; casi no hay una acción que no esté sometida a una regla: la tradición, la educación, los ejemplos continuos nos hacen seguir estos preceptos, sin discutirlos, sin examinar la razón de ellos”; [1] su quebrantamiento no puede ser delito.

Se podría objetar también en el terreno propiamente jurídico, que la definición de Ingenieros, contiene más de lo definido, puesto que las contravenciones de policía resultarían criminalizadas; mas, nosotros no aducimos esta objeción, por conceptuar que entre la contravención y el delito, visto desde el punto sociológico, no hay más diferencia que la de grado. Además, las limitaciones impuestas por la sociedad varían, en el tiempo y en el espacio, de tal manera que no podemos tener, según esta definición, un concepto uniforme y completo del delito: ayer era permitido y ajeno a toda censura, el comercio humano, ya que los esclavos eran conceptuados como cosas y capaces de dominio; aquel lucrativo negocio no era criminal, ya que la sociedad no limitaba la acción de comerciar esclavos.—

---

[ ] Garófalo.—Criminología.

Hasta la Revolución Francesa, la sociedad estaba dividida en clases: el clero, los nobles y el estado llano, los dos primeros con todas las prerrogativas, los odiosos privilegios; al estado llano, al nervio del pueblo de la Francia, le era vedado todo, el ejercicio de su actividad tenía trabas y obstáculos de toda clase; por tanto, el francés que quería ejercer algún derecho, dedicarse a algún trabajo, cultivar alguna industria, rompía el marco impuesto por la sociedad, era delincuente.

En los tiempos de oscurantismo, cuando el vuelo del pensamiento estuvo entrabado por teocracias inconscientes, aquel que moldeaba frases de bronce en el periódico, en el folleto o en el libro, era criminal.

De estos ejemplos podemos citar otros muchos, que prueban la contingencia de las limitaciones sociales, dando por resultado el cambio sucesivo del concepto de delito.

No creemos que hasta hoy se haya dado una definición que, en el tiempo y en el espacio, abrace todos los delitos y juzgamos imposible que haya criminalista que la dé.—Con todo declinamos nuestro parecer al de las personas que hayan profundizado estas materias.

Hemos visto en el capítulo II como se ha formado la ley natural, por el lento evolucionismo de los tiempos; como los estímulos externos, han producido en la psiquis social impresiones agradables o desagradables, naciendo de ello los gérmenes del bien y del mal; y como los medios extrahumanos han sido y son diferentes y no hay individualidad que se parezca a otra, es claro que las impresiones, siendo diversas, han engendrado conceptos distintos del bien y del mal, de ahí la relatividad de la moral.—Ahora bien, el concepto del delito descansa, dígame lo que se quiera, en la moral social, teniendo que ser adaptativo a las condiciones de ella, intensificándose y extensificándose su contenido como crece y evoluciona la moral social; por tanto, nos parece impropio y hasta absurdo remontarnos al pasado para buscar el delito en algo no existente, que no puede transgredir porque no ha sido formado todavía. Se puede dar una idea de lo que es, para nosotros, el delito, atenta nuestra cultura y nuestras reglas de moral, pero no se puede abrazar, en una definición, todos los delitos.

Nosotros nos hemos figurado la armonía social, el equilibrio humano, como un inmenso lago, permítasenos la comparación, que serenamente tranquilo, refleja las acuarelas de las nubes, mientras no haya una causa que agite su ondulaje cristalino, turbando la diafanidad hermosa de sus aguas; de la misma manera, el inmenso laboratorio humano, conserva su armonía, mientras no haya un individuo, que saliéndose del marco en que

puede actuar, rompa el equilibrio de la sociedad, sin el cual élla no puede conservarse: siendo delito todo acto que turba la armonía social.—Cuándo hay armonía social, equilibrio humano? cuando se obra conforme a las reglas sancionadas por la comunidad; y como la persona humana tiene su distintivo en el carácter y su exteriorización en la conducta, las reglas de armonía serán las que gobiernen la conducta, puesto que la sociedad no penetra en el fuero interno que no perjudica a su existencia; por consiguiente, el desequilibrio entre la acción humana y las reglas normativas de conducta sancionadas por la conciencia de la comunidad, constituirá el delito.

Tenemos una idea del delito, entremos a estudiar al delincuente.

La escuela clásica considerando el delito como una abstracción, como *unidad* estudiable en sí, sin relación ninguna con los entes que lo producían, desatendió por completo al criminal, concibiéndole sin diferenciación intrínseca con el individuo honesto; pues aquel si cometía actos delictuosos era arrastrado por las pasiones, con plena libertad y conocimiento del acto cometido: siendo por tanto responsable moralmente; y es que así como en medicina se estudiaba la enfermedad, abstracción hecha del enfermo, en criminología, se estudiaba el crimen sin considerar al criminal; pero cuando el método positivo penetró en las ciencias psicológicas y morales, con Spencer en Inglaterra, Comte en Francia, Ardigó en Italia y Wundt en Alemania, cuando se revolucionó la medicina, profundizando el organismo del enfermo, para por sus antecedentes, su manera de vivir, su temperamento y otras mil observaciones, diagnosticar la enfermedad; entonces también las geniales experiencias de Lombroso penetraron en la psiquiatría, estudiándose más al alienado que a las formas abstractas de locura y repercutiéndose esa orientación en la Criminología, desenterrando al criminal fosilizado, según las teorías clásicas, para por una disección profundamente científica, valorar su anormalidad, sus lineamientos patológicos; viniendo Lombroso y su escuela, sobre el cadáver del Derecho Penal clásico, a levantar el inmenso edificio que aún perdura con algunas modificaciones.

Así como el planeta se ha formado por diversas capas superpuestas lentamente, hasta dar la corteza en que habitamos, pudiendo inducirse por las osamentas coexistentes con tal o cual capa y arrancadas del seno de la tierra, las diversas épocas prehistóricas y la existencia misma de los organismos animales; de igual manera, la subjetividad individual, podemos decir, que está formada por diversas capas: primitivas, intermediarias y su-

perfciales; (1) las primeras reproducen, por regresión atávica, las tendencias del hombre primitivo; las segundas son formadas por la fuerza social, que moldea, en el individuo, sus experiencias adquiridas con el traqueteo de la vida, y a las cuales tiene que adaptarse, siendo, estas capas, producto de la herencia y adaptación; en las últimas juega el principal papel el individuo, están formadas por las experiencias suyas, constituyendo el substratum de su personalidad.—Ahora bien, encontramos individuos en quienes no se ha elaborado esta estratificación, conservando sólo esas capas profundas y por consiguiente antisociales —La humanidad ha avanzado, formando lentamente su código de conducta, la civilización, rompiendo con paso gigantesco las brumas del pasado, ha ido legando sus rayos de luz a las generaciones; pero hay individuos, verdaderamente involutivos, que no han seguido esa corriente; el progreso ha pasado por ellos sin que toque sus cerebrosos tenebrosos; han vivido en un *statu quo* perenne, fecundando su simiente involutiva y transmitiendo gérmenes de retroceso.—La subjetividad de estos seres, formada por capas primitivas, no ha logrado superponer las que forman al individuo honesto; la atipia atávica los pierde, la anormalidad congénita los precipita a los abismos del vicio, a los campos desoladores de la criminalidad.

El Profesor Lombroso fué el iniciador de la idea de que el criminal reproduce la constitución orgánica de la humanidad primitiva, viniendo a comprobarse con el estudio del bárbaro y el salvaje, en quienes, evidentemente, se entrevee los lineamientos principales del hombre cuaternario.—El como nadie, ha profundizado los caracteres del delincuente, haciendo de su morfología el verdadero termómetro del criminal; yéndose muy lejos en este punto, puesto que esos caracteres son sintomáticos del frondaje sombrío de la generación y no exclusivos de la delincuencia.

Sus teorías convergieron a la creencia en el criminal nato e incorregible, cuya constitución orgánica le arrastra al delito por una ley fatal a la cual no puede sustraerse.—“Con todo, son notorias las sucesivas modificaciones de criterio reflejadas en la obra de Lombroso.—Al principio concibió el delincuente nato como un degenerado atávico, como un salvaje perdido en la civilización moderna.—Después lo asimiló con el loco moral, entrando sin sospecharlo en el terreno de la psicopatología criminal.—Sostuvo más tarde que no se trataba de un atavismo físico sino

---

[1] Comparación parecida hemos visto en Sergi.—La Estratificación de la Delincuencia.—Ferri —Socialismo y Criminalidad.—Ingenieros.—Criminología

de un atavismo moral.—Creyó por fin que el delincuente nato era un epiléptico; pero, como la hipótesis fuera muy resistida, parecióle que sería más viable afirmando que era sólo una epilepsia larvada.—Ello no lo impidió explicar el delito como una neurosis y acogerse a la suposición de que una particular distrofia, motivaba la epilepsia por deficiente nutrición del sistema nervioso central" (1).

Ferri es quien ha dado alto prestigio a la Escuela Positiva Italiana: mentalidad extraordinaria ha cohesionado y modificado las doctrinas de su precursor; pero con todo a Lombroso le toca el mérito de la creación, a Ferri el de la sistematización y modificación.

La Escuela Clásica no hallaba en el criminal ninguna alteración fisiopsíquica, ni rasgos fisionómicos, ni craneológicos que le distinguieran del individuo normal, ya que consideraba el delito como una manifestación del querer del delincuente; la Escuela Italiana, por la ley de los contrastes como llamaría Wundt o la ley de las antítesis como calificamos nosotros, fué al sistema opuesto, hallando criminales en todos los que presentaban una morfología especial.

Como hace notar Ferri desde los mamíferos al hombre y en la humanidad, de las razas inferiores a las superiores, existe un desarrollo correlativo de la bóveda craneana y de la cara; entre los salvajes resulta que, la cara tiene mayores proporciones que el ovoide craneano y en los criminales sucede lo propio: un desarrollo enorme de la cara con relación al cráneo.—“Además todos los criminales decapitados a quienes se les había hecho la autopsia, presentaban lesiones cerebrales” (2).—Como observa Tonchini a menudo falta a los criminales la duodécima vértebra.—Se encuentra en ellos una sensibilidad física y moral extraordinarias.—Al ladrón se le puede distinguir perfectamente bien del asesino: éste se caracteriza: “por la mirada *vidriosa, fría, inmóvil*, a veces sanguinolenta e inyectada, la nariz aguileña y afilada, talvez en figura de pico de ave de rapiña, siempre voluminosa; fuertes las mandíbulas, largas las orejas, anchos los pómulos, cabellos crespos, abundantes y oscuros; con frecuencia rala la barba, dientes caninos muy desarrollados, labios delgados y con frecuencia las contracciones unilaterales del rostro, descubren los dientes caninos como en gesto de burla y amenaza.—En cambio el ladrón presenta los siguientes distintivos: movilidad del rostro y de las manos, ojos pequeños, vivos y muy mo-

---

(1) Ingenieros.—Criminología.

(2) Dalli.—Discusión ante la sociedad médica de París.

vibles, cejas espesas y juntas; nariz torcida, achatada o sumida, frente pequeña deprimida y rostro pálido incapaz de enrojecer” (1). Todos estos caracteres se hallan en diversas proporciones; que según las estadísticas no llegan al 50 por ciento y es que todos los delincuentes no son natos o habituales, en quienes sólo se puede encontrar anomalías, en mayor grado; hay muchos que se hallan expiando faltas ajenas, pues la injusticia humana y los errores judiciales sepultan en los presidios seres inocentes.—Además es claro que se encontrará tipos criminales fuera de las cárceles, puesto que mayor es el número de en los que sus inclinaciones congénitas han sido ahogadas por un medio favorable y mayor todavía de aquellos que tienen buen cuidado de eludir el código penal sin que sus actos sean por eso menos nocivos y antisociales; ya también porque todos esos caracteres que la Escuela Italiana quiere encontrar sólo en la delincuencia, que es una forma de degeneración, son, como lo hicimos notar, sintomáticos de ésta.

Veamos cuantas clases de criminales hay:

La clasificación de Ferri, según el decir de críticos de aliento, es la más completa dentro de la Escuela Italiana: él distingue cinco categorías de criminales: criminales locos, natos, habituales, por ocasión, por pasión.—Si entendemos por criminales natos a aquellos que nacen predispuestos al delito, tanto los criminales locos como los pasionales, pueden tener un psiquis anormal congénita y por consiguiente ser delincuentes natos, quedando reducidas las cinco clases de Ferri a tres: natos, habituales y por ocasión.

Completamente de acuerdo con Ingenieros, creemos que una buena clasificación de los criminales tiene que ajustarse a lo que hay de intrínseco y substancial en el individuo, aquello que informa su personalidad: el carácter y su manifestación externa: la conducta; pues sólo por lo que es y por lo que se manifiesta podemos juzgar de su individualidad y toda clasificación que no se base en este principio, tiene que ser empírica y anticientífica.—Además, siendo ya un fósil el absurdo metafísico del libre albedrío y su consecuencia necesaria la responsabilidad moral, una clasificación debe responder a la idea de temibilidad y reforma, y es tanto más temible y menos reformable un delincuente cuanto más los ambientes ancestrales o el medio en que ha flotado hayan pervertido su carácter, haciendo su conducta antisocial.

La teoría de las facultades: serpiente de tres cabezas que funcionan independientemente como manifestaciones de un yo espiritual, ha muerto a los ojos de la ciencia: Stuard Mill, Spencer,

---

[1] Lombroso.—El Hombre Delincuente.

Lotze, Lewes, Ardigó, Sergi, Morselli cabaron su sepultura; hoy no hay más que un cráneo envolviendo la substancia que informa el psiquismo individual; dentro de él gravitan, en constante evolución, todos los procesos psicológicos, participando de su común naturaleza y funcionando al calor del glóbulo sanguíneo.— Como dice Ardigó: sentir, conocer, pensar, querer, están siempre unidos, en las funciones psíquicas; el que siente representa y por lo tanto conoce, el que conoce asocia y por lo tanto piensa, el que piensa obra y por lo tanto quiere”.—Hay, eso sí, en la actividad interna, una preponderancia de una de sus manifestaciones sobre otra, sin dejar de permanecer unidas; cuando pienso predomina la función de pensar a la de sentir y de querer; cuando siento predomina la función de sentir a la de pensar y obrar, etc. Además dentro de cada individuo hay un cierto desequilibrio, una cierta tensión, una preponderancia de una de las funciones sobre las otras, resultando individuos, sensitivos, intelectuales y volitivos.

La psicología analítica y abstracta tiene por complemento indispensable una psicología sintética y concreta, dice Ribot. El problema capital de esta última reside en el campo de la acción no del conocimiento. Es práctico. Consistirá en determinar los principales tipos de individualidad, según su manera de actuar y de reaccionar, originada en los sentimientos y en la voluntad.—Eso designase con un término un tanto vago, consagrado por el uso: el carácter” (1)

Los métodos usados para el estudio del carácter han sido cuatro: el empírico, el metafísico, el fisiológico y el psicológico. “El método que considero conveniente dice Malapert (2) para el estudio de los caracteres es, si así puede decirse, el método clínico constituido esencialmente por la observación, la comparación y una inducción prudente”.—Ribot cree que las manifestaciones fundamentales del mundo interno son sentir y actuar y que no hay, por consiguiente, sino caracteres sensitivos y activos; huelga el hacer hincapié en que según esa división queda por completo absorvida la inteligencia.—Morselli da una preponderancia excesiva al sentimiento.—Bain, Fouilleé, Sergi, Hoffding dividen en sensitivos, intelectuales y volitivos.—No es que en un carácter sensitivo por ejemplo, las demás funciones psíquicas sean ahogadas o absorvidas por el sentimiento sino que hay una influencia, una preponderancia, como dejamos dicho, de una función sobre las demás, particularizándose, por ese predominio la actividad del individuo, bajo el prisma del fenómeno psíquico que influye en

[1] Psicología de los sentimientos.—Pág. 83.

[2] El Carácter.

su mentalidad. Por tanto “se trata aquí de una influencia [de cualquier manera que se explique] más bien que de superioridad comparativa.—Un individuo muy inteligente tendrá una inteligencia de una clase especial, si está dirigida y dominada por su sensibilidad; el carácter será la sensibilidad, es un sensitivo.—Un individuo muy inteligente tendrá una inteligencia particular, si está dirigida por la necesidad de la acción es un activo” [1] En consecuencia, el carácter -distintivo esencial de la personalidad - y la conducta - concretación del mundo interno- por el diverso predominio de las funciones psicológicas, da margen a la clasificación de los individuos en: sensitivos, intelectuales y volitivos.

Ahora bien, en el modo de obrar del criminal, en sus actos antisociales, en la dirección de su conducta veremos vaciada su personalidad, con el sello de su temperamento más o menos modificado, según el medio en que viva el criminal. De ahí que aceptemos como acabada y perfecta la clasificación psicopatológica del sabio alienista argentino, la cual reproducimos:

Clasificación psico-patológica de los delincuentes.	Anómalos morales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>{ Congénitos:—delincuentes natos o locos morales.</li> <li>{ Adquiridos:—delincuentes habituales o perversos morales.</li> <li>{ Transitorios:—delincuentes de ocasión.</li> </ul>
	Anómalos intelectuales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>{ Congénitos:—delincuentes por locuras constitucionales.</li> <li>{ Adquiridos:—locuras adquiridas, obsesiones criminosas.</li> <li>{ Transitorios:—embriaguez, locuras tóxicas.</li> </ul>
	Anómalos volitivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>{ Congénitos:—impulsivos natos, delincuentes epilépticos.</li> <li>{ Adquiridos:—alcoholistas, crónicos impulsivos.</li> <li>{ Transitorios:—impulsivos pasionales, delincuentes emotivos.</li> </ul>
	Anómalos combinados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>{ Afectivo-intelectuales: delincuentes estéticos.</li> <li>{ Intelectuales-volitivos:—Obsesiones impulsivas.</li> <li>{ Afectivo-impulsivas:—Impulsiones pasionales.</li> <li>{ Afectivo - impulsivo - intelectuales: degeneración completa del carácter.</li> </ul>

En síntesis: el criminal es un enfermo, cuyas alteraciones de su base idiosincrática, ya congénitas, ya adquiridas, se traducen en una conducta que rompe el marco trazado por la comunidad, involucrando en su seno el germen de la desorganización y causando el consiguiente desequilibrio en la armonía social.—Con todo, creemos que el delincuente por anomalías congénitas, por perverso que tenga su psiquismo, no manifes-

(1) Malapert.—El Carácter.—pág. 234-235.